

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**ACTA DE REUNIÓN 14 de diciembre de 2023**

**DATOS GENERALES**

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:      | Cali, 14 de diciembre de 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| HORA:       | De 11:00 A.M. a 12:00 A.M.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| LUGAR:      | Virtual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ASISTENTES: | Sebastián Ramírez – Gestor Zona Pacífico-MVCT<br>Carlos Eduardo Rivera – Profesional de seguimiento MVCT<br>José Adel Caicedo – Profesional Jurídico - MVCT<br>Magnolia Romero – Unidad Gestión Proyectos EMCALI<br>Raúl Bucheli – Unidad Jurídica – EMCALI<br>Jorge E. Tellez – Contratista - EMCALI<br>Julián Lora – Jefe de Unidad - EMCALI<br>Andrés Felipe Erazo – Asesor EMCALI |
| INVITADOS:  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**ORDEN DEL DIA:**

Asistencia técnica mesa jurídica proceso de reformulación CUR 627 y CUR 880

**DESARROLLO:**

Se da inicio a la reunión con consulta por parte de EMCALI relacionada con las observaciones socializadas en reunión virtual del 25 de octubre/23, las cuales fueron remitidas vía correo electrónico el día 3 de nov/23.

Al respecto, solicita EMCALI aclarar si estas observaciones aplican en su totalidad, teniendo en cuenta que en el oficio remitido a EMCALI el día 21 nov/23 por parte del MVCT donde se les devuelve la reformulación para ajuste, no se relacionan estas observaciones, indicándose por parte del MVCT que si bien es cierto en el oficio del 21 de noviembre no se numeran las observaciones inicialmente socializadas, sí se hace referencia a las mismas y se indica que se deberán atender junto con las observaciones técnicas.

Sobre el particular, se relacionan las observaciones indicadas en correo del día 3 de noviembre/23 remitido a EMCALI, las cuales deberán ser atendidas de manera integral de modo que sustenten tanto técnicamente, como jurídicamente la solicitud presentada por EMCALI de la reformulación de los proyectos asociados a los CUR 627 y 880 (Acueducto y alcantarillado Barrio San Carlos):

- El documento de reformulación enuncia referenciar jurisprudencia sobre las condiciones de restablecimiento de las condiciones del contrato, sin embargo, no se consigna nada sobre este particular salvo una referencia al artículo 868 del código de comercio (derecho privado).

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

- El documento no analiza el fondo del contenido de la condición a aplicar frente a lo consagrado en la correspondiente matriz de riesgos, ni la forma en que la misma debe interpretarse para sustentar su supuesta inaplicabilidad. Adicional a esto, se recomienda identificar claramente las razones por las cuales debe ser en este caso la nación y no el beneficiario de los recursos el llamado a cubrir las diferencias solicitadas y/o realizar los ajustes correspondientes.
- Existe ausencia de indicadores de gestión que evidencien fórmulas aplicadas por las partes para la consecución de los recursos y/o aporte de los mismos.
- Se requiere que el documento de reformulación contenga un análisis frente a las responsabilidades que le asisten a todas las partes teniendo, teniendo en cuenta que el contrato lleva un tiempo considerable en ejecución, pero no mencionada nada sobre el precario avance (47%, reporte de septiembre de 2023 - momento en el que se presentó la reformulación) y tampoco existe una referencia a las actuaciones del contratante frente a sus contratista pese a los evidentes retrasos del cronograma inicial (multas, apremios y/o cualquier mecanismo jurídico incluido en sus contratos que apunte a la exigencia del cumplimiento de sus obligaciones)
- El documento no incluye información frente a la forma de inversión de los eventuales nuevos recursos, si estos corresponden a ítems ejecutados, y/o a mayores cantidades etc.
- El Ministerio el 31/01/2022 (Rad. 2022EE0006345), ya había realizado un pronunciamiento frente a esta solicitud, y a hoy nada de lo consignado allí ha variado y por ende esta cartera conserva la misma postura que lo dispuesto en esa época.

De igual se hace mención a la justificación jurídica que remitió EMCALI como complemento o alcance a la documentación radicada indicándose por parte del MVCT la necesidad de atender todas las recomendaciones y solicitudes ya indicadas desde el 25 oct/23.

EMCALI indica que se encuentra en proceso de atención de observaciones, y solicita que una vez se tenga el consolidado de las mismas, se pueda adelantar una mesa jurídica para revisión de la documentación ajustada y verificar si cumple con lo solicitado por MVCT, se le indica a EMCALI que una vez indique que ya se tiene ajustado el documento jurídico se podrá adelantar la respectiva mesa para análisis del mismo.

**FIRMAS:** Imagen Asistencia virtual

Elaboró: Carlos E. Rivera  
Fecha: 14/12/23

